

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

002519

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

10

CONSIDERANDO

QUE el 26 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A.**;

QUE el señor José María Montalvo Aguirre, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Julio Bravo Moscoso, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92-511 de diciembre 12 de 1992; y, ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A.**, por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de noviembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



Ab. Héctor Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

KOV/EM

Exp. No. 43362

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 26.331, número 3.088 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.810 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplante.-

Idc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 8.806 y 8.823 del Registro Industrial de 1.985 y 32.516 del mismo Registro de 1.989, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplante.-

Idc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

